

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL CURSO GATK Workshop 2023: From reads to diagnostic and secondary findings

Desde el Programa de Formación del CIBERER se convocan un **máximo de 11 ayudas** para asistir al “**GATK Workshop 2023: From reads to diagnostic and secondary findings**” organizado en Granada del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Las ayudas consisten en:

- Matrícula del curso y desplazamiento con alojamiento y manutención (media jornada) para asistir a la formación presencial para los solicitantes de grupos de fuera de Granada.
- Matrícula del curso para los solicitantes de grupos de Granada.

Para poder optar a las ayudas, el solicitante debe:

- Pertenecer al CIBERER en el momento de la solicitud (ser contratado/a, adscrito/a, colaborador/a), lo que se puede verificar en la [página web del grupo](#).
- Estar vinculado al CIBERER hasta la finalización del curso.
- Estar prematriculado en el curso a través de la página [https://www.clinbioinfospa.es/courses/gatk\\_workshop23/](https://www.clinbioinfospa.es/courses/gatk_workshop23/)

**Solo se otorgará una ayuda por Grupo.**

La solicitud de las ayudas se realizará cumplimentando el formulario disponible en [esta página web](#) al que habrá que adjuntar un CV resumido (estilo CVA) y la confirmación de la prematricula.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto hasta el **8 de octubre de 2023 a las 24h**. Toda solicitud recibida con posterioridad a esa fecha o incompleta no será evaluada.

La resolución de la convocatoria se comunicará en la dirección de correo indicada durante la solicitud no más tarde del **20 de octubre de 2023**.

Para poder disfrutar de la ayuda concedida, los beneficiarios deberán remitir con posterioridad a la resolución un compromiso de reintegro firmado por el beneficiario, y, una memoria justificativa docente y una declaración responsable, firmadas ambas por el Jefe de Grupo al que pertenezca. Estos documentos se encuentran en la página web de la convocatoria y se enviarán a los beneficiarios de la ayuda junto con la resolución.



Una vez recibida la documentación se procederá a contactar a las personas beneficiarias para la gestión de las ayudas.

Madrid, 15 de septiembre de 2023.